



**NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION**

ASOCIACIÓN DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO

*Cat Regional*

# NOTA TÉCNICA

# 2025



## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL .....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA.....	5
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS.....	8
4. DATOS Y METODOLOGÍA .....	9
5. ESTIMACIÓN DEL APOORTE DE RIESGO .....	11
SUPUESTOS ECONÓMICOS.....	11
L5.....	12
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	14
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	16
M1.....	17
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	19
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	21
M2.....	22
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	24
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	26
M3.....	27
DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA.....	29
SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS.....	31
6. MARGEN DE SEGURIDAD.....	32
7. OTROS RECARGOS .....	32
8. ESTIMACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS .....	33
9. ESTIMACIÓN DEL APOORTE ANUAL .....	36
10. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL FONDO MÍNIMO Y DE SOLVENCIA .....	37
11. FLUJO DE CAJA.....	39
12. RESULTADOS .....	43
13. CONCLUSIONES .....	44

## PRESENTACIÓN

La “Asociación Fondo contra Accidentes de Tránsito Nuestra Señora de la Asunción”, es una asociación civil sin fines de lucro constituida con arreglo a lo contenido en el código civil, iniciando sus operaciones mediante Resolución del Ministerio de Transporte y Comunicaciones N° 2308-2008-MTC/15, se obtiene el Registro Definitivo N° 0001-R AFOCAT-DGTT- MTC/2007, para ser la encargada de administrar el Fondo de coberturas Contra Accidentes de Tránsito, de sus asociados u aportantes, en aplicación de la Ley 27181, modificada por el Decreto Legislativo N° 1051, normas complementarias y modificatorias

Es necesario mencionar, que el Decreto Legislativo N° 1051 precisa que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, tendrá la función de supervisar y fiscalizar que los montos otorgados por accidentes de tránsito reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos y faculta a esta SBS a definir las sanciones que garanticen que las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales de Accidentes de Tránsito, paguen las indemnizaciones en las condiciones fijadas por la Ley N° 27181 y su Reglamento.

Considerando todo lo anterior, y de acuerdo con la normatividad legal vigente, es necesario anualmente y cada vez que sea solicitado, presentar una Nota Técnica, es por lo que la AFOCAT, en esta oportunidad pone a consideración de la SBS, la presente.



---

**ARMANDO ANDRÉS PALACIOS EUSTAQUIO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
AFOCAT “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Nuestra Señora de La Asunción**, es una asociación sin fines de lucro, que tiene por objetivo brindar ayuda y asistencia a nuestros asociados, peatones y pasajeros frente a la ocurrencia de un accidente de tránsito para cuyo efecto administramos un fondo de manera responsable amparados por la Ley N° 288839 y el Reglamento DS. 040-2007 – MTC la AFOCAT **Nuestra Señora de La Asunción** tiene una sólida vocación de servicio a través de una atención constante para satisfacer sus pedidos y superar las expectativas de nuestros usuarios y asociados. **RUC N° 20491281775**

### VISIÓN

Ser líder en Lima Provincia en el servicio y atención de los asociados que sufren un accidente de tránsito; garantizando la asistencia y pago oportuno a través de una administración socialmente responsable del fondo contra accidentes de tránsito de los transportistas.

### MISIÓN

Brindar una atención personalizada y asistencia inmediata en caso de siniestros. Implementar una cultura organizacional solidaria y humana. Garantizar la sostenibilidad del fondo contra accidentes de tránsito, a través de una gestión socialmente responsable y moderna.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA

### **Gastos Médicos: Hasta 5 UIT**

Comprenden la atención pre hospitalaria, los gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica, el transporte hacia el lugar donde recibirá la atención médica, hospitalaria y quirúrgica y otros gastos que sean necesarios para la rehabilitación de la (s) víctima (s). Los gastos médicos también podrán hacerse, vía reembolso, directamente al centro o centros privados de salud que acrediten haber atendido a la víctima de acuerdo con los convenios. A falta de convenio, se reembolsarán de acuerdo con los comprobantes de pago que gire el centro de salud, debidamente sustentado con la Historia Clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente. En caso de reembolso solicitado por la víctima, deberá presentar una solicitud adjuntando de ser el caso La copia del Acta de intervención Policial, documento de identidad nacional y los comprobantes de pago originales con valor tributario y contable que acredite el valor o precio de los gastos médicos, en caso de exámenes como análisis clínicos, Radiografías y otros, deberá adjuntar necesariamente, la orden médica indicada.

### **Indemnización por muerte: 4 UIT**

La indemnización por muerte se pagará por el íntegro del monto señalado en el presente reglamento, siendo los beneficiarios del SOAT o CAT, las personas que a continuación se señalan en el siguiente orden de precedencia:

- a) El conyugue o sobreviviente de la unión de hecho
- b) Los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo;
- c) Los hijos mayores de dieciocho (18) años;
- d) El padre o la madre de la persona fallecida;

- e) A falta de las personas indicadas precedentemente, la indemnización corresponderá a quien acredite la calidad de heredero del fallecido y, si no hubiera beneficiarios ni herederos, el monto de los beneficios se destinarán al Fondo de Compensación de Seguros.

Para efectos del pago de la respectiva indemnización, el solicitante deberá acreditar que no existen beneficiarios con mayor prioridad que él para el pago de la indemnización, de acuerdo con el orden de precedencia estipulado o que para su cobro se cuenta con autorización de ellos en caso de existir. Bastará para dicha acreditación, la presentación de una declaración jurada suscrita ante funcionarios acreditados de la AFOCAT o con firma legalizada ante un Notario Público. Cumplido con lo anterior la AFOCAT quedará liberada de toda responsabilidad si hubiera beneficiarios con mayor derecho.

#### **Indemnización por Invalidez permanente: Hasta 4 UIT**

La naturaleza y grado de invalidez o Incapacidad serán determinados por el médico tratante, para cuyo efecto expedirá un Certificado médico.

Para el cálculo de la presente indemnización se aplicará conforme a la tabla de indemnizaciones por invalidez permanente, pudiendo ser total o parcial.

La pérdida total se entiende a la amputación o la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembros lesionados.

La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de pseudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del 70 % de la que correspondería por la pérdida total del miembro u órgano afectados.

La pérdida de falanges de los dedos será indemnizada sólo cuando se hubiera producido por la amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que correspondería por la pérdida de un dedo entero, si se tratare de un dedo pulgar y a la tercera parte por cada falange, si se tratare de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización pueda exceder de 100 % de la suma asegurada.

#### **Incapacidad Temporal: Hasta 1 UIT**

El pago de cada día de Incapacidad temporal será el equivalente a la treintava (1/30) parte de la Remuneración Mínima Vital vigente al momento de otorgarse la prestación hasta el monto establecido, El Certificado médico será expedido por el médico tratante que acredite la incapacidad temporal. Este Certificado deberá consignar la indicación expresa que la incapacidad temporal tiene su origen en un accidente de tránsito e identificar a la(s) víctimas con nombre completo, DNI u otro documento de identidad.

#### **Cobertura por Sepelio: Hasta 1 UIT**

En este caso se incluye los gastos por transporte de la (s) víctima (s), debiendo presentar a la AFOCAT:

- Formato o Registro de Accidente de tránsito, otorgado por la dependencia policial del Perú, de la jurisdicción en que ocurrió el accidente de tránsito, en el cual se consignarán los datos del accidente de tránsito.
- Original de los comprobantes de pago con valor tributario y contable que acrediten el pago de gastos por servicios funerarios, debiendo individualizar el nombre completo de la (s) víctima (s) a quien (es) corresponde dicha prestación.
- Los Gastos de Sepelio estarán a cargo de la AFOCAT hasta por un límite de 01 UIT vigente, al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito.

### 3. CARACTERISTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS

#### **L5 Vehículo Menor**

Vehículo de tres (3) ruedas y de variadas configuraciones, cuya parte delantera puede ser similar a la de una motocicleta y la parte posterior está conformada por una extensión del chasis con dos (2) ruedas posteriores; pueden ser abiertos o cerrados, siendo destinados al transporte de pasajeros.

#### **M1 Automóvil / Station Wagon**

Automóvil: Vehículo fabricado con carrocería cerrada, con o sin poste central, con techo fijo, rígido. Para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos filas. Con dos (2) o cuatro (4) puertas laterales. Con cuatro (4) ventanas laterales.

Station Wagon: Vehículo desarrollado de un sedán, fabricado con una carrocería cerrada, con el techo fijo, rígido y extendido hacia atrás para incrementar el espacio de carga, de tal manera que el área de pasajeros y el área de carga conforman un solo volumen; para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos (2) filas. Los asientos pueden tener respaldos rebatibles o removibles para proveer mayor espacio de carga. Con cuatro (4) puertas laterales y apertura posterior. Con cuatro (4) o más ventanas laterales.

#### **M2 Microbús/Camioneta Rural**

Vehículo de diez (10) hasta diez y seis (16) asientos, incluyendo el asiento del conductor y no más de 5,000 kg. Peso bruto.

#### **M3 Ómnibus**

Vehículo de más de treinta y tres asientos, incluyendo el asiento del conductor. Excepcionalmente los vehículos de la Clase I, pueden tener treinta y tres o menos asientos.



## 4. DATOS Y METODOLOGÍA

Las fuentes de información para el desarrollo de la presente Nota Técnica, es conformada por los formatos remitidos por la AFOCAT, que coinciden con la base de datos que se envía a la SBS

### **Consideraciones para la estimación de Afiliados**

Para el caso de la proyección de los vehículos, en el ítem “Renovación” se considera hasta el 70% de renovación de las cifras afiliadas en el 2024, que la AFOCAT tiene registrado para cada agrupación de vehículos. Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se completa de manera diferenciada, tomando en cuenta que la realidad de cada una las clases vehiculares es diferente entre sí, porque existe un historial, que es registrado año a año.

Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se debe fortalecer dos pilares fundamentales, uno es la “fidelización” de los afiliados y el otro es la “captación” de nuevos afiliados, esto en el marco de estrategias innovadoras en el “**Manual Acción Rápida – MAR del 2025**”, que son estrategias en las que se fortalece la institucionalidad, complementando con servicios adicionales que servirán para consolidarnos en el fortalecimiento de los dos pilares mencionados, porque lo que se busca este 2025, es tener el mayor incremento posible de afiliados.

### **Consideraciones para la estimación de siniestros**

Para la proyección del número de víctimas para el año 2025, se utiliza el promedio del histórico, siempre y cuando el valor sea mayor a cero.

Para el caso de las coberturas de Curaciones e Incapacidad Temporal, para obtener la proyección del “Costo Promedio” para el 2025, como en el caso de las víctimas se utiliza el promedio, mientras el valor sea mayor a cero. En el caso que algún resultado sea cero (0), se considera el valor proyectado para el 2025, que tenga valor, de la misma clase vehicular o de alguna otra que tenga datos mayores a cero.

Para la proyección del “Costo Promedio” de Muerte, Sepelio, e Invalidez Permanente, se considera S/. 5,350 soles, que es el valor actual de la UIT, para el presente año, considerando que para cada siniestro la Ley fija un número de UIT.

### **Consideraciones para la estimación de Gastos Administrativos**

Para el caso de los Gastos Administrativos, se precisa que la Ley, menciona que los gastos administrativos no deben superar el 20% del Aporte Anual del CAT, sin embargo, se ha considerado adicionar un aporte extraordinario que permita sufragar los gastos administrativos para el año 2025.

No obstante, lo anterior, debido a que la AFOAT gestiona de manera responsable sus acciones, para responder cuando ocurren siniestros, es política de la AFOCAT la austeridad en los gastos administrativos.

### **Consideraciones para la determinación del Aporte Anual**

Al respecto, el Aporte Anual depende fundamentalmente del número de afiliados que se proyecta. En tal sentido si se proyecta un mayor número de afiliados, el Aporte Anual baja. También impacta el número de siniestros proyectados, que depende de lo sucedido el año pasado.

## 5. ESTIMACIÓN DEL APORTE DE RIESGO

Es el resultado del cálculo de la frecuencia y severidad.

### Prima Pura

La Prima de Riesgo o Prima Técnica, refleja el valor de la pérdida anual esperada, que se define como el valor esperado de la pérdida que se tendría en un año cualquiera.

Para el cálculo de la Prima Pura se tomó en consideración la siguiente fórmula:

Prima Pura = Frecuencia x Severidad

$$prima\_pura \equiv \left[ \frac{N^{\text{a}}\text{victimas}}{N^{\text{a}}\text{vehiculos\_coberturados}} \right] \times [\text{costo\_promedio\_sin\_iestro}]$$

### SUPUESTOS ECONÓMICOS

El índice que impacta en el Aporte Anual es el componente de la inflación, específicamente al rubro salud. Sin embargo, se considerará, el índice de precios al consumidor a nivel nacional a diciembre del año 2024 que fue 1.97%, que es lo que incorporaremos como Margen de Seguridad.

En este caso se considera como supuesto económico, el Índice de Precios al Consumidor, debido a que impacta en los precios que tiene que pagar a las instancias prestadoras de servicios de salud, por los insumos médicos, que son utilizados en las atenciones que realizan.

## L5

### ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS

Para la proyección de afiliados, primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2021	2022	2023	2024
Enero	622	1,876	1,931	1,824
Febrero	627	1,947	1,923	1,697
Marzo	476	2,257	2,177	1,879
Abril	394	1,394	1,698	1,833
Mayo	922	1,612	1,701	1,565
Junio	1,636	1,599	1,741	1,767
Julio	2,408	2,099	2,133	2,253
Agosto	2,366	2,479	2,396	2,215
Septiembre	1,991	2,379	2,146	1,949
Octubre	2,109	1,778	2,124	1,924
Noviembre	1,932	1,978	1,959	1,734
Diciembre	2,292	1,714	1,638	1,558
<b>TOTAL</b>	<b>17,775</b>	<b>23,112</b>	<b>23,567</b>	<b>22,198</b>

Del cuadro anterior tenemos que el 2024 se logró afiliar a 22,198. Para la proyección del 2024 se ha considerado 19,500 afiliaciones (Como “Renovación” el 70% de lo registrado como afiliaciones en el 2023, es decir 15,539 y como “Nuevas Afiliaciones” 3,196 ).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

<b>CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2025</b>			
<b>MES</b>	<b>RENOVACIONES</b>	<b>NUEVAS AFILIACIONES</b>	<b>N° CAT</b>
Enero	1,294	331	1,625
Febrero	1,294	331	1,625
Marzo	1,294	331	1,625
Abril	1,294	331	1,625
Mayo	1,294	331	1,625
Junio	1,294	331	1,625
Julio	1,294	331	1,625
Agosto	1,294	331	1,625
Septiembre	1,294	331	1,625
Octubre	1,294	331	1,625
Noviembre	1,294	331	1,625
Diciembre	1,305	320	1,625
<b>TOTAL</b>	<b>15,539</b>	<b>3,961</b>	<b>19,500</b>

### PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

<b>CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO</b>					
<b>SINIESTRO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>PROMEDIO</b>
Fallecimiento	6	6	8	9	7
Sepelio	6	11	5	7	7
Curación	318	495	624	835	568
Incapacidad Temporal	32	49	79	128	72
Invalidez Permanente	2	4	4	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>565</b>	<b>720</b>	<b>980</b>	<b>657</b>

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.



CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	Nº DE VICTIMAS
Fallecimiento	7
Sepelio	7
Curación	568
Incapacidad Temporal	72
Invalidez Permanente	3

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	48	6	1	55
Febrero	0	0	48	6	1	55
Marzo	0	0	48	6	1	55
Abril	0	0	48	6	0	54
Mayo	0	0	47	6	0	53
Junio	1	1	47	6	0	55
Julio	1	1	47	6	0	55
Agosto	1	1	47	6	0	55
Septiembre	1	1	47	6	0	55
Octubre	1	1	47	6	0	55
Noviembre	1	1	47	6	0	55
Diciembre	1	1	47	6	0	55
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>568</b>	<b>72</b>	<b>3</b>	<b>657</b>

### DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.



<b>CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2025</b>			
<b>MES</b>	<b>N° VEHÍCULOS</b>	<b>VÍCTIMAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Enero	1,625	55	0.03
Febrero	1,625	55	0.03
Marzo	1,625	55	0.03
Abril	1,625	54	0.03
Mayo	1,625	53	0.03
Junio	1,625	55	0.03
Julio	1,625	55	0.03
Agosto	1,625	55	0.03
Septiembre	1,625	55	0.03
Octubre	1,625	55	0.03
Noviembre	1,625	55	0.03
Diciembre	1,625	55	0.03
<b>TOTAL</b>	<b>19,500</b>	<b>657</b>	<b>0.03</b>

### Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

<b>CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024</b>					
<b>SINIESTRO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>PROMEDIO</b>
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	968	1,068	1,437	1,286	1,189
Incapacidad Temporal	2,344	2,162	2,688	1,777	2,243
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	21,400
Sepelio	5,350
Curación	1,189
Incapacidad Temporal	2,243
Invalidez Permanente	21,400

### SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	57,072	13,458	21,400	91,930
Febrero	0	0	57,072	13,458	21,400	91,930
Marzo	0	0	57,072	13,458	21,400	91,930
Abril	0	0	57,072	13,458	0	70,530
Mayo	0	0	55,883	13,458	0	69,341
Junio	21,400	5,350	55,883	13,458	0	96,091
Julio	21,400	5,350	55,883	13,458	0	96,091
Agosto	21,400	5,350	55,883	13,458	0	96,091
Septiembre	21,400	5,350	55,883	13,458	0	96,091
Octubre	21,400	5,350	55,883	13,458	0	96,091
Noviembre	21,400	5,350	55,883	13,458	0	96,091
Diciembre	21,400	5,350	55,883	13,458	0	96,091
<b>TOTAL</b>	<b>149,800</b>	<b>37,450</b>	<b>675,352</b>	<b>161,496</b>	<b>64,200</b>	<b>1,088,298</b>



**M1**

**ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS**

Para la proyección de afiliados primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2021	2022	2023	2024
Enero	31	13	10	3
Febrero	28	13	8	6
Marzo	18	8	12	1
Abril	8	3	5	4
Mayo	11	7	3	3
Junio	22	13	6	4
Julio	32	9	9	5
Agosto	22	13	9	9
Septiembre	23	8	17	11
Octubre	11	10	3	4
Noviembre	7	5	5	3
Diciembre	6	6	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>108</b>	<b>90</b>	<b>54</b>

Del cuadro anterior tenemos que el 2024 se logró afiliar a 54. Para la proyección del 2025 se ha considerado 509 afiliaciones (Como “Renovación” el 70% de lo registrado como afiliaciones en el 2024, es decir 38 y como “Nuevas Afiliaciones” 471).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.



CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2025			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	3	39	42
Febrero	3	39	42
Marzo	3	39	42
Abril	3	39	42
Mayo	3	39	42
Junio	3	39	42
Julio	3	39	42
Agosto	3	39	42
Septiembre	3	39	42
Octubre	3	39	42
Noviembre	3	39	42
Diciembre	5	42	47
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>471</b>	<b>509</b>

### PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO					
SINIESTRO	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
Fallecimiento	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0
Curación	9	0	0	2	6
Incapacidad Temporal	1	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.



CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	Nº DE VICTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	6
Incapacidad Temporal	1
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	1	0	0	1
Febrero	0	0	1	0	0	1
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	1	1	0	2
Octubre	0	0	1	0	1	2
Noviembre	0	1	1	0	0	2
Diciembre	1	0	1	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

### DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.



<b>CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2025</b>			
<b>MES</b>	<b>N° VEHÍCULOS</b>	<b>VÍCTIMAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Enero	42	1	0.02
Febrero	42	1	0.02
Marzo	42	0	0.00
Abril	42	0	0.00
Mayo	42	0	0.00
Junio	42	0	0.00
Julio	42	0	0.00
Agosto	42	0	0.00
Septiembre	42	2	0.05
Octubre	42	2	0.05
Noviembre	42	2	0.05
Diciembre	47	2	0.04
<b>TOTAL</b>	<b>509</b>	<b>10</b>	<b>0.02</b>

### Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

<b>CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024</b>					
<b>SINIESTRO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>PROMEDIO</b>
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	587	0	0	64	325
Incapacidad Temporal	1,953	0	0	0	1,953
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro, el costo para inc. temporal será el mismo de curación.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	21,400
Sepelio	5,350
Curación	325
Incapacidad Temporal	1,953
Invalidez Permanente	21,400

### SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	325	0	0	325
Febrero	0	0	325	0	0	325
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	325	1,953	0	2,278
Octubre	0	0	325	0	21,400	21,725
Noviembre	0	5,350	325	0	0	5,675
Diciembre	21,400	0	325	0	0	21,725
<b>TOTAL</b>	<b>21,400</b>	<b>5,350</b>	<b>1,950</b>	<b>1,953</b>	<b>21,400</b>	<b>52,053</b>

## M2

### ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS

Para la proyección de afiliados, primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2021	2022	2023	2024
Enero	125	149	90	87
Febrero	110	107	111	91
Marzo	113	154	122	94
Abril	64	89	67	70
Mayo	95	89	93	92
Junio	104	88	95	80
Julio	181	117	98	99
Agosto	159	158	114	104
Septiembre	129	122	104	89
Octubre	131	99	93	83
Noviembre	117	106	93	68
Diciembre	137	94	82	73
<b>TOTAL</b>	<b>1,465</b>	<b>1,372</b>	<b>1,162</b>	<b>1,030</b>

Del cuadro anterior tenemos que el 2024 se logró afiliar a 1,030. Para la proyección del 2025 se ha considerado 1,920 afiliaciones (Como “Renovación” el 70% de lo registrado como afiliaciones en el 2024, es decir 721 y como “Nuevas Afiliaciones” 1,199).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.



<b>CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2025</b>			
<b>MES</b>	<b>RENOVACIONES</b>	<b>NUEVAS AFILIACIONES</b>	<b>N° CAT</b>
Enero	60	100	160
Febrero	60	100	160
Marzo	60	100	160
Abril	60	100	160
Mayo	60	100	160
Junio	60	100	160
Julio	60	100	160
Agosto	60	100	160
Septiembre	60	100	160
Octubre	60	100	160
Noviembre	60	100	160
Diciembre	61	99	160
<b>TOTAL</b>	<b>721</b>	<b>1,199</b>	<b>1,920</b>

## PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

<b>CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO</b>					
<b>SINIESTRO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>PROMEDIO</b>
Fallecimiento	3	3	3	0	3
Sepelio	4	3	2	0	3
Curación	38	14	21	59	33
Incapacidad Temporal	1	6	3	16	7
Invalidez Permanente	0	1	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>75</b>	<b>47</b>

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	Nº DE VÍCTIMAS
Fallecimiento	3
Sepelio	3
Curación	33
Incapacidad Temporal	7
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	3	1	0	4
Febrero	0	0	3	1	1	5
Marzo	0	0	3	1	0	4
Abril	0	0	3	1	0	4
Mayo	0	1	3	1	0	5
Junio	0	0	3	1	0	4
Julio	0	0	3	1	0	4
Agosto	0	1	3	0	0	4
Septiembre	0	1	3	0	0	4
Octubre	1	0	2	0	0	3
Noviembre	1	0	2	0	0	3
Diciembre	1	0	2	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>33</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>47</b>

### DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.



CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2025			
MES	N° VEHÍCULOS	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	160	4	0
Febrero	160	5	0
Marzo	160	4	0
Abril	160	4	0
Mayo	160	5	0
Junio	160	4	0.03
Julio	160	4	0
Agosto	160	4	0
Septiembre	160	4	0
Octubre	160	3	0
Noviembre	160	3	0
Diciembre	160	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,920</b>	<b>47</b>	<b>0.02</b>

### Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024					
SINIESTRO	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	919	2,755	3,573	970	2,054
Incapacidad Temporal	4,300	2,756	3,642	1,183	2,970
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4IT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro para el presente año.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	21,400
Sepelio	5,350
Curación	2,054
Incapacidad Temporal	2,970
Invalidez Permanente	21,400

### SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	6,162	2,970	0	9,132
Febrero	0	0	6,162	2,970	21,400	30,532
Marzo	0	0	6,162	2,970	0	9,132
Abril	0	0	6,162	2,970	0	9,132
Mayo	0	5,350	6,162	2,970	0	14,482
Junio	0	0	6,162	2,970	0	9,132
Julio	0	0	6,162	2,970	0	9,132
Agosto	0	5,350	6,162	0	0	11,512
Septiembre	0	5,350	6,162	0	0	11,512
Octubre	21,400	0	4,108	0	0	25,508
Noviembre	21,400	0	4,108	0	0	25,508
Diciembre	21,400	0	4,108	0	0	25,508
<b>TOTAL</b>	<b>64,200</b>	<b>16,050</b>	<b>67,782</b>	<b>20,790</b>	<b>21,400</b>	<b>190,222</b>

### M3

## ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS

Para la proyección de afiliados, primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO AFILIADOS POR AÑO				
MES	2021	2022	2023	2024
Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	1	1	0
Junio	0	0	0	0
Julio	1	0	0	0
Agosto	0	0	0	1
Septiembre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Del cuadro anterior tenemos que el 2024 se logró afiliar a 1. Para la proyección del 2025 se ha considerado 0 afiliaciones (Como “Renovación” 0% de lo registrado como afiliaciones en el 2024, es decir 0 y como “Nuevas Afiliaciones” 60).

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.



<b>CUADRO PROYECCIÓN DE AFILIADOS PARA EL AÑO 2025</b>			
<b>MES</b>	<b>RENOVACIONES</b>	<b>NUEVAS AFILIACIONES</b>	<b>N° CAT</b>
Enero	0	5	5
Febrero	0	5	5
Marzo	0	5	5
Abril	0	5	5
Mayo	0	5	5
Junio	0	5	5
Julio	0	5	5
Agosto	0	5	5
Septiembre	0	5	5
Octubre	0	5	5
Noviembre	0	5	5
Diciembre	0	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>60</b>

### PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE SINIESTROS

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

<b>CUADRO NÚMERO DE VÍCTIMAS POR AÑO</b>					
<b>SINIESTRO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>PROMEDIO</b>
Fallecimiento	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	1	0	1
Curación	3	6	7	5	5
Incapacidad Temporal	0	3	1	0	2
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

Para la proyección de las víctimas, del cuadro anterior se calcula el promedio del histórico que ha registrado la AFOCAT en los últimos años, siempre y cuando no tenga el valor de cero. El detalle de lo descrito se presenta en el siguiente cuadro.



CUADRO PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	N° DE VICTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	5
Incapacidad Temporal	2
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el siguiente cuadro, presentamos el detalle de lo descrito.

CUADRO DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	0	1	0	1
Febrero	0	0	0	1	0	1
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	1	1
Mayo	1	0	0	0	0	1
Junio	0	1	0	0	0	1
Julio	0	0	1	0	0	1
Agosto	0	0	1	0	0	1
Septiembre	0	0	1	0	0	1
Octubre	0	0	1	0	0	1
Noviembre	0	0	1	0	0	1
Diciembre	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

### DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.



<b>CUADRO FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2025</b>			
<b>MES</b>	<b>N° VEHÍCULOS</b>	<b>VÍCTIMAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Enero	5	1	0.20
Febrero	5	1	0.20
Marzo	5	0	0.00
Abril	5	1	0.20
Mayo	5	1	0.20
Junio	5	1	0.20
Julio	5	1	0.20
Agosto	5	1	0.20
Septiembre	5	1	0.20
Octubre	5	1	0.20
Noviembre	5	1	0.20
Diciembre	5	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>0.17</b>

### Estimación del Costo Promedio

Para determinar la proyección del costo promedio “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, se utiliza el promedio siempre y cuando los datos sean mayores a cero en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, es decir, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de lo descrito.

<b>CUADRO COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2024</b>					
<b>SINIESTRO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>PROMEDIO</b>
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	138	484	930	2,345	974
Incapacidad Temporal	0	651	239	0	445
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

En el siguiente Cuadro, se presenta un resumen de la proyección del costo promedio por tipo de siniestro.

CUADRO PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO EN SOLES PARA EL AÑO 2025	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	21,400
Sepelio	5,350
Curación	974
Incapacidad Temporal	445
Invalidez Permanente	21,400

### SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTROS

Se determina multiplicando el costo promedio por cada tipo de siniestro con el número de siniestros que le corresponde. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales.

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS EN SOLES PARA EL AÑO 2025						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	0	445	0	445
Febrero	0	0	0	445	0	445
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	21,400	21,400
Mayo	21,400	0	0	0	0	21,400
Junio	0	5,350	0	0	0	5,350
Julio	0	0	974	0	0	974
Agosto	0	0	974	0	0	974
Septiembre	0	0	974	0	0	974
Octubre	0	0	974	0	0	974
Noviembre	0	0	974	0	0	974
Diciembre	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>21,400</b>	<b>5,350</b>	<b>4,870</b>	<b>890</b>	<b>21,400</b>	<b>53,910</b>

## 6. MARGEN DE SEGURIDAD

Según el Reglamento debe indicarse y justificarse cualquier recargo que se pretenda realizar como parte del aporte de riesgo, con base en el aumento o disminución del valor esperado del riesgo, como consecuencia de una determinada circunstancia. En tal sentido hemos tomado en cuenta la inflación acumulada al 2024 que a diciembre tenía un acumulado de 1.97%.

## 7. OTROS RECARGOS

Según el Reglamento debe indicarse cualquier otro valor considerado como parte del aporte de riesgo, tal como el mantenimiento de la cuenta pagadora, las comisiones del fideicomiso y los aportes al Fondo de Compensación por emisión de CAT. Al respecto se ha tomado los costos originados por el Mantenimiento de Cuenta Pagadora, Gastos del Fideicomiso y el Aporte al Fondo de Compensación, todos esos Ítems registrados en la Nota Técnica 2024, finalmente el total se dividió, entre el Aporte de Riesgo 2024, lo que da un valor para el Otros Recargos de 12.9%.

NOTA TÉCNICA DEL AÑO 2024	
MANTEN. DE CUENT. PAG.	3,479
GASTOS DEL FIDEICOMISO	118,954
APORT. AL FON. DE COMP.	25,563
<b>Aporte de Riesgo 2024</b>	<b>1,145,766</b>
<b>% OTROS RECARG.</b>	<b>12.9</b>



## 8. ESTIMACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el Cuadro, se presenta la proyección de Gastos Administrativos, para el 2024. El gasto proyectado será de S/. 381,700 este monto es el 24% del aporte de riesgo de cada clase vehicular. Es necesario precisar que, al sumar el aporte de riesgo con el monto para gastos administrativos y obtener el Aporte Anual, la cantidad de recursos presupuestales para los gastos administrativos representan menos del 20%, del Aporte Anual.

CUADRO PROYECCIÓN DE APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS EN SOLES 2025				
TIPO DE VEHICULO	APORTE DE RIESGO (A)	FACTOR PARA GASTOS ADM. (24% A)	EMISIÓN DE CAT	APORTE PARA GASOS ADM.
L5	64	15	19,500	300,443
M1	117	28	509	14,352
M2	113	27	1,920	52,040
M3	1,032	248	60	14,865
<b>APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>381,700</b>

Además, se ha proyectado una cantidad del aporte extraordinario destinado a gastos administrativos de S/. 2,100,000, es por lo anterior que tenemos como estimación de gastos administrativos un total de S/. 2,481,700 soles. En el siguiente cuadro, se muestra los Gastos Administrativos que la AFOCAT ha registrado durante el 2024. Luego se presenta un cuadro, con la proyección de Gastos Administrativos para el 2025.



**CUADRO  
GASTOS ADMINISTRATIVOS 2024**

<b>GASTOS</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Estructura Porcentual</b>
Gastos Laborales,	120,933	146,201	138,346	163,426	164,597	175,037	237,573	134,512	171,558	187,690	174,578	244,857	2,059,309	<b>84</b>
Honorarios y Servicios	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	4,050	2,850	4,200	2,850	2,850	2,850	2,850	36,000	<b>1</b>
Comisiones por ventas													0	<b>0</b>
Servicio Impresión de Certificados				18,685					9,066			22,507	50,258	<b>2</b>
Materiales y útiles de oficina	250	260	1,316	497	0	1,951	598	943	101	1,073	567	1,376	8,932	<b>0</b>
Movilidad													0	<b>0</b>
Combustible													0	<b>0</b>
Publicidad	189												189	<b>0</b>
Servicios (luz, agua, teléfonos, celulares)	2,859	2,791	3,075	3,003	3,976	3,968	4,608	4,107	4,785	4,829	5,334	5,070	48,405	<b>2</b>
Otros gastos	19,248	19,364	28,190	11,081	18,429	11,356	16,644	28,509	16,800	21,294	11,577	39,110	241,603	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>146,179</b>	<b>171,316</b>	<b>173,627</b>	<b>199,392</b>	<b>189,703</b>	<b>196,363</b>	<b>262,273</b>	<b>172,272</b>	<b>205,159</b>	<b>217,736</b>	<b>194,905</b>	<b>315,770</b>	<b>2,444,695</b>	<b>100</b>



**CUADRO  
PROYECCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS 2025**

CONCEPTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Gastos Laborales,	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	174,207	2,090,481
Honorarios y Servicios	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	3,045	36,545
Comisiones por ventas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Impresión de Certificados	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	4,252	51,018
Materiales y útiles de oficina	756	756	756	756	756	756	756	756	756	756	756	756	9,067
Movilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Publicidad	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192
Servicios (luz, agua, teléfonos, celulares)	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	4,095	49,138
Otros gastos	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	20,438	245,260
<b>TOTAL</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>206,808</b>	<b>2,481,700</b>

## 9. ESTIMACIÓN DEL APORTE ANUAL

El Aporte Anual de cada tipo de vehículo, toma en cuenta todas las proyecciones realizadas, respecto al número de afiliados y de víctimas. También se debe tomar en cuenta la proyección realizada respecto a los costos promedios para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”.

El Aporte Anual por clase de vehículo es la sumatoria de los diferentes aportes de riesgo por tipo de cobertura para cada clase de vehículo. A lo anterior hay que sumarle una porción del Aporte Anual destinado a cubrir gastos administrativos, que no debe ser mayor al 20% del Aporte Anual.

Los aportes anuales por tipo de vehículo son:

- L5 : S/. 64.2 + S/ 15.41 = S/. 80 soles
- M1 : S/. 117.5 + S/. 28.20 = S/. 146 soles
- M2 : S/. 112.9 + S/. 27.10 = S/. 140 soles
- M3 : S/. 1032.3 + S/. 247.74 = S/. 1280 soles

## 10. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL FONDO MÍNIMO Y DE SOLVENCIA

El ingreso total es la suma del aporte de riesgo por cada clase vehicular más el aporte para gastos administrativos, en total la suma asciende a S/. 1,972,119 soles.

CUADRO PROYECCIÓN DE APORTES EN SOLES 2025							
TIPO DE VEHÍCULO	APORTE DE RIESGO (A)	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	APORTE PARA GASTOS ADM.	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	INGRESOS
L5	64	19,500	1,251,847	15	19,500	300,443	1,552,290
M1	117	509	59,802	28	509	14,352	74,154
M2	113	1,920	216,834	27	1,920	52,040	268,874
M3	1,032	60	61,935	248	60	14,865	76,800
<b>TOTAL</b>			<b>1,590,418</b>	<b>TOTAL</b>		<b>381,700</b>	<b>1,972,119</b>

CUADRO PROYECCIÓN DE INGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO 2025			
MESES	APORTE DE RIESGO (A)	APORTE PARA GASTOS ADM.	INGRESOS
Enero	132,535	31,808	164,343
Febrero	132,535	31,808	164,343
Marzo	132,535	31,808	164,343
Abril	132,535	31,808	164,343
Mayo	132,535	31,808	164,343
Junio	132,535	31,808	164,343
Julio	132,535	31,808	164,343
Agosto	132,535	31,808	164,343
Septiembre	132,535	31,808	164,343
Octubre	132,535	31,808	164,343
Noviembre	132,535	31,808	164,343
Diciembre	132,535	31,808	164,343
<b>TOTAL</b>	<b>1,590,418</b>	<b>381,700</b>	<b>1,972,119</b>

El egreso total, por tipo de siniestro asciende a la suma total de S/. 1,384,483 soles. El mayor porcentaje de egreso lo registra “curación” con un 54%.

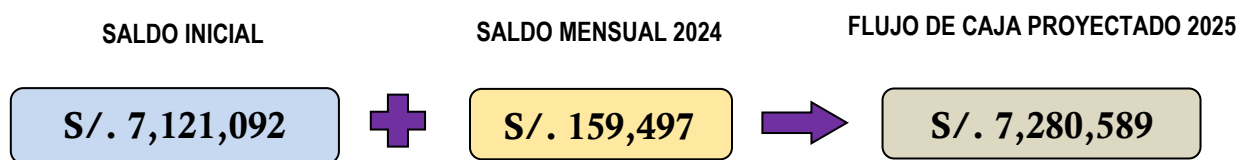
CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2025						
VEHÍCULO	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
L5	149,800	37,450	675,352	161,496	64,200	1,088,298
M1	21,400	5,350	1,950	1,953	21,400	52,053
M2	64,200	16,050	67,782	20,790	21,400	190,222
M3	21,400	5,350	4,870	890	21,400	53,910
<b>TOTAL</b>	<b>256,800</b>	<b>64,200</b>	<b>749,954</b>	<b>185,129</b>	<b>128,400</b>	<b>1,384,483</b>
<b>%</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>54</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

CUADRO PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO EN SOLES 2025					
MES	L5	M1	M2	M3	TOTAL
Enero	91,930	325	9,132	445	101,832
Febrero	91,930	325	30,532	445	123,232
Marzo	91,930	0	9,132	0	101,062
Abril	70,530	0	9,132	21,400	101,062
Mayo	69,341	0	14,482	21,400	105,223
Junio	96,091	0	9,132	5,350	110,573
Julio	96,091	0	9,132	974	106,197
Agosto	96,091	0	11,512	974	108,577
Septiembre	96,091	2,278	11,512	974	110,855
Octubre	96,091	21,725	25,508	974	144,298
Noviembre	96,091	5,675	25,508	974	128,248
Diciembre	96,091	21,725	25,508	0	143,324
<b>TOTAL</b>	<b>1,088,298</b>	<b>52,053</b>	<b>190,222</b>	<b>53,910</b>	<b>1,384,483</b>
<b>%</b>	<b>79</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

## 11. FLUJO DE CAJA

Para proyectar el Flujo de Caja del 2025, primero hallaremos el Saldo Mensual Acumulado para ello a los ingresos proyectados le restamos, el total de los egresos proyectados, luego los gastos administrativos proyectados, teniendo como resultado un Saldo Acumulado de S/ 159,497 Soles.

A continuación, incrementamos al saldo mensual acumulado para el 2025, que es S/. 159,497 soles, un Saldo Inicial de S/. 7,121,092 soles, que es la suma del Fondo en COFIDE más el saldo del ejercicio del año 2024 (S/ 6,505,027 + S/ 616,066), tenemos como Proyección del Flujo de Caja S/. 7,280,589.



En el siguiente cuadro, se presenta el Saldo Mensual Acumulado del 2025.

**CUADRO  
SALDO MENSUAL ACUMULADO 2025**

MESES	INGRESOS			EGRESOS					SALDO NETO MENSUAL	SALDO ACUMULADO
	APORTE DE RIESGO	APORTE PARA GASTOS ADM.	APORTE EXTRAORD.	INDEMN. PARA SINIESTROS	MANT. DE CUENTA PAGADORA	GASTOS DEL FIDEICOM.	APORTES AL FONDO DE COMP.	GASTOS ADM.		
Enero	132,535	31,808	184,000	101,832	298	2,774	2,939	206,808	33,693	33,693
Febrero	132,535	31,808	184,000	123,232	399	29,888	2,764	206,808	-14,747	18,945
Marzo	132,535	31,808	184,000	101,062	441	2,734	3,032	206,808	34,266	53,212
Abril	132,535	31,808	184,000	101,062	376	19,035	2,916	206,808	18,146	71,357
Mayo	132,535	31,808	184,000	105,223	235	2,768	2,561	206,808	30,748	102,106
Junio	132,535	31,808	184,000	110,573	493	2,846	2,840	206,808	24,783	126,889
Julio	132,535	31,808	184,000	106,197	376	20,254	3,614	206,808	11,094	137,982
Agosto	132,535	31,808	184,000	108,577	276	2,817	3,596	206,808	26,269	164,251
Septiembre	132,535	31,808	184,000	110,855	232	2,849	3,149	206,808	24,450	188,701
Octubre	132,535	31,808	184,000	144,298	511	22,639	3,082	206,808	-28,996	159,706
Noviembre	132,535	31,808	184,000	128,248	410	2,820	2,761	206,808	7,296	167,002
Diciembre	132,535	31,808	184,000	143,324	428	2,785	2,504	206,808	-7,505	<b>159,497</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,590,418</b>	<b>381,700</b>	<b>2,208,000</b>	<b>1,384,483</b>	<b>4,474</b>	<b>114,209</b>	<b>35,755</b>	<b>2,481,700</b>	<b>159,497</b>	



En el siguiente cuadro presentamos todos los cálculos correspondientes al Flujo de Caja Proyectado para el 2025

CUADRO PROYECCION DEL FLUJO DE CAJA EN SOLES 2025														
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		SALDOS
<b>SALDO INICIAL</b>	7,121,092	7,154,785	7,140,037	7,174,304	7,192,449	7,223,198	7,247,981	7,259,074	7,285,343	7,309,793	7,280,798	7,288,094	<b>Saldo Inicial</b>	<b>7,121,092</b>
Aportaciones	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343	164,343		1,972,119
Aporte Extraordinario	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000	184,000		2,208,000
<b>INGRESOS</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>348,343</b>	<b>Total Ingreso</b>	<b>4,180,119</b>
Gastos Administrativos	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808	206,808		2,481,700
Fallecimiento	0	0	0	0	21,400	21,400	21,400	21,400	21,400	42,800	42,800	64,200		256,800
Sepelio	0	0	0	0	5,350	10,700	5,350	10,700	10,700	5,350	10,700	5,350		64,200
Curación	63,559	63,559	63,234	63,234	62,045	62,045	63,019	63,019	63,344	61,290	61,290	60,316		749,954
Inc. Temp.	16,873	16,873	16,428	16,428	16,428	16,428	16,428	13,458	15,411	13,458	13,458	13,458		185,129
Inv. Perm.	21,400	42,800	21,400	21,400	0	0	0	0	0	21,400	0	0		128,400
Otros	6,010	33,050	6,207	22,327	5,563	6,179	24,244	6,689	6,230	26,232	5,990	5,716		154,439
<b>EGRESOS</b>	<b>314,651</b>	<b>363,091</b>	<b>314,077</b>	<b>330,198</b>	<b>317,595</b>	<b>323,560</b>	<b>337,250</b>	<b>322,074</b>	<b>323,893</b>	<b>377,339</b>	<b>341,047</b>	<b>355,849</b>	<b>Total Egreso</b>	<b>4,020,622</b>
<b>SALDO DEL MES</b>	<b>7,154,785</b>	<b>7,140,037</b>	<b>7,174,304</b>	<b>7,192,449</b>	<b>7,223,198</b>	<b>7,247,981</b>	<b>7,259,074</b>	<b>7,285,343</b>	<b>7,309,793</b>	<b>7,280,798</b>	<b>7,288,094</b>	<b>7,280,589</b>	<b>Saldo Anual</b>	<b>7,280,589</b>

## **RESPECTO AL FONDO MÍNIMO**

Para el análisis del cumplimiento del Fondo Mínimo, se debe de manifestar que, de acuerdo con la normatividad legal vigente, el Fondo Mínimo con que deba contar cada AFOCAT es de S/. 461,109 soles. La AFOCAT cumple este requerimiento, porque el monto que tiene la AFOCAT, bajo la administración de COFIDE, está por encima del Fondo Mínimo.

## **RESPECTO AL FONDO DE SOLVENCIA**

De acuerdo con la información de la AFOCAT, históricamente durante los años de operaciones de la AFOCAT, siempre ha cumplido, con tener el saldo suficiente sea en efectivo o acumulado como saldo en COFIDE

En esta oportunidad también está previsto, considerando el saldo en COFIDE y el saldo que se generará durante el ejercicio de la AFOCAT en el 2025, se continuará registrando mayor saldo que el que se generó en el Cálculo del Fondo de Solvencia.

## 12. RESULTADOS

CUADRO CONSOLIDADO DEL APOORTE ANUAL POR CLASE DE VEHICULO 2025								
CLASES DE VEHÍCULO	L5		M1		M2		M3	
<b>RENOVACIÓN</b>		15,539		38		721		0
<b>NUEVOS INGRESOS</b>		3,961		471		1,199		60
<b>TOTAL</b>		<b>19,500</b>		<b>509</b>		<b>1,920</b>		<b>60</b>
<b>MUERTE</b>								
Número	7		1		3		1	
% Muertes/Vehículos	0.04		0.20		0.16		1.67	
Costo Promedio	21,400		21,400		21,400		21,400	
Margen de seguridad	0.16		0.83		0.66		7.03	
Otros recargos	1.03		5.43		4.32		46.07	
Aporte de Riesgo		9.14		48.30		38.42		409.76
<b>GASTOS DE SEPELIO</b>								
Número	7.25		1		3		1	
% Sepelios/Vehículos	0.04		0.20		0.16		1.67	
Costo Promedio	5,350		5,350		5,350		5,350	
Margen de seguridad	0.04		0.21		0.16		1.76	
Otros recargos	0.26		1.36		1.08		11.52	
Aporte de Riesgo		2.29		12.08		9.60		102.44
<b>GASTOS MEDICOS</b>								
Número	568		6		33		5	
% Heridos/Vehículos	2.91		1.18		1.72		8.33	
Costo Promedio	1,189		325		2,054		974	
Margen de seguridad	0.68		0.08		0.70		1.60	
Otros recargos	4.47		0.49		4.56		10.48	
Aporte de Riesgo		39.79		4.40		40.56		93.25
<b>INC TEMPORAL</b>								
Número	72		1		7		2	
% Inc. Temp./Heridos	0.37		0.20		0.34		3.33	
Costo Promedio	2,243		1,953		2,970		445	
Margen de seguridad	0.16		0.08		0.20		0.29	
Otros recargos	1.07		0.50		1.30		1.92	
Aporte de Riesgo		9.51		4.41		11.55		17.04
<b>INV PERMANENTE</b>								
Número	3		1		1		1	
% Inv. Perm./Heridos	0.01		0.20		0.05		1.67	
Costo Promedio	21,400		21,400		21,400		21,400	
Margen de seguridad	0.06		0.83		0.22		7.03	
Otros recargos	0.39		5.43		1.44		46.07	
Aporte de Riesgo		3.47		48.30		12.81		409.76
<b>APOORTE DE RIESGO</b>		<b>64.2</b>		<b>117.5</b>		<b>112.9</b>		<b>1032.3</b>
Gastos Administrativos		15.41		28.20		27.10		247.74
<b>APOORTE ANUAL</b>		<b>80</b>		<b>146</b>		<b>140</b>		<b>1280</b>

### 13. CONCLUSIONES

El ingreso total para el 2025 es S/. 1,972,119 soles, de ello lo destinado para gastos administrativos es S/. 381,700 soles que representa el 19.35%, y está dentro de lo dispuesto en el Reglamento de Notas Técnicas, que dice “Que la proporción del Aporte Anual destinado a cubrir Gastos Administrativos, no podrá ser mayor al 20% del Aporte Anual.

El Flujo de Caja Proyectado al 2025, donde se detalló los ingresos y egresos proyectados, y se sumó el saldo del 2024, alcanzó los S/.7,280,589 soles, que sustenta el cumplimiento del Fondo Mínimo y el Fondo de Solvencia, establecidos en el Reglamento AFOCAT y la normatividad emitida por la SBS, pues la cifras para ambos conceptos para el 2023, está muy por debajo del Saldo Anual proyectado para este año 2025. Es importante precisar que todas las cifras que se muestran en el Flujo de Caja están sustentadas en el Excel que forma parte de la Nota Técnica.

Finalmente, declaro que la metodología aplicada para la estimación del Aporte de Riesgo, el Aporte Anual y demás elementos técnicos considerados en la presente Nota Técnica, cumple con las disposiciones vigentes. Asimismo, declaro que he verificado que las obligaciones asumidas en el Certificado contra Accidentes de Tránsito, expedido por la AFOCAT, se encuentran debidamente respaldadas mediante estimaciones descritas en la presente nota técnica.



Firmado digitalmente por:  
MORANTE JINES Francisco  
Fernando FAU 20504743307 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/02/2025 12:41:04-0500

=====

**FRANCISCO FERNANDO MORANTE JINES**

**Economista**  
**C.E.L. Registro N° 5128**